INFORME DE EVALUACIÓN
LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DE LOS CENTROS ABRAZO, PAINAC Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA. PLURIANUAL 2020-2021. AD REFERÉNDUM 2020 – ID. Nº 373.745.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de enero del año dos mil veinte, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones sito en la Avda. Mariscal López N° 2029 esq. Acá Carayá, el Econ. Manuel Acosta, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Lic. Elsa Medina, Jefa del Departamento de Compras Menores y Locaciones de la DUOC, a fin de proceder a la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del Llamado de **"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DE LOS CENTROS ABRAZO, PAINAC Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA. PLURIANUAL 2020-2021. AD REFERÉNDUM 2020 – ID. Nº 373.745**, convocada por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, a través de la **Resolución MINNA N° 1084/2019**, y cuya Apertura de sobres se efectuó en fecha 02 de enero del corriente año.---

PRIMERO: El Orden del día establecido está integrado por los siguientes puntos:

- Lectura y registro del Acta de Apertura de sobres Nº 01/2020 **"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DE LOS CENTROS ABRAZO, PAINAC Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA". PLURIANUAL 2020-2021. AD REFERÉNDUM 2020 – ID. Nº 373.745.**
- Verificación de la oferta respecto al cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación, en concordancia con lo establecido en inc. a) numeral 1 del Art. 63 del Decreto N° 2992/19 "Método de evaluación".
- Análisis de la oferta presentada de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 y 3 del Art. 63 del Decreto N° 2992/19 "Método de evaluación".
- Recomendación.

SEGUNDO: Antes de dar inicio a la evaluación de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en el **art. 14 "Disponibilidad Presupuestaria"** de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a corroborar el respaldo presupuestario, encontrándose que el presente llamado fue establecido como un proceso **Ad Referéndum**, y en tal sentido se observa que cuenta con la correspondiente constancia, lo cual como se sabe está sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el año 2020. El monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 ascenderá a la suma de **Gs. 351.650.760 (Guaraníes Trescientos cincuenta y un millones seiscientos cincuenta mil setecientos sesenta)** según Programa Anual de Contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas"** y el **Art. 15 del Decreto Nº 2992/19** que lo reglamenta.

TERCERO: Luego, se da lectura al **Acta de Apertura de sobres**, de fecha 02 de enero del corriente año, en el cual se dejó asentada la recepción de **02 (dos)** ofertas, las cuales se detallan a continuación con sus respectivas direcciones de correo electrónico consignadas en el acta:

OFERENTE	CORREO ELECTRÓNICO
Sr. CÉSAR DANIEL RIOS CORONEL	cdanielriosc@hotmail.com
CENTRO CRISTIANO ASISTENCIAL BETEL	ccabetel@gmail.com

CUARTO: Que, de acuerdo a la metodología de evaluación establecida en el art. 63 numeral 1 del Decreto reglamentario 2992/19, se procede a analizar la oferta del **Sr. CÉSAR DANIEL RIOS CORONEL** y el **CENTRO CRISTIANO ASISTENCIAL BETEL**, en cuanto al suministro y contenido de la documentación de carácter básica sustancial requeridas, en concordancia con lo establecido en el Anexo 1 de la Carta de invitación.----------

Formularios de oferta debidamente completados y firmados:

El oferente, el **Sr. CÉSAR DANIEL RIOS CORONEL**, presenta el formulario de oferta, debidamente completado y firmado.----------

El oferente, el **CENTRO CRISTIANO ASISTENCIAL BETEL**, presenta el formulario de oferta, debidamente completado y firmado.----------

ECON. MANUEL ACOSTA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Documentos que acreditan la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente:

El oferente, el **Sr. CÉSAR DANIEL RIOS CORONEL** presenta con su oferta la copia de su cédula de identidad, con lo cual se tiene por acreditada su identidad y la facultad suficiente como firmante de la oferta.----------

La oferta presentada por el **CENTRO CRISTIANO ASISTENCIAL BETEL**, se encuentra suscripta por el Sr. Guido Arendt (Presidente) de conformidad a la Escritura de Transcripción de Actas y la copia de cédula de identidad presentadas con la oferta, con los cuales se tienen por acreditadas la identidad y las facultades suficientes del firmante de la oferta.----------

Garantía de mantenimiento de oferta:

El oferente, el **Sr. CÉSAR DANIEL RIOS CORONEL** presenta la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida por el plazo requerido y el monto cubre el porcentaje establecido en la Carta de invitación.-

El oferente, el **CENTRO CRISTIANO ASISTENCIAL BETEL** presenta la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida por el plazo requerido y el monto cubre el porcentaje establecido en la Carta de invitación.----------

En la verificación de la presentación de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio de 2007, se constata que:

El oferente, el **Sr. CÉSAR DANIEL RIOS CORONEL** presentó la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, debidamente completada y firmada, los documentos que acreditan la identidad y facultades del firmante ya fueron analizados con anterioridad.----------

El oferente, el **CENTRO CRISTIANO ASISTENCIAL BETEL** presentó la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, con su oferta, debidamente completada, firmada y aclarada por el Sr. Guido Arendt, en carácter de Presidente, sobre quien ya se han analizado los documentos que acreditan su identidad y representación en el punto sobre documentos que acreditan la representación del firmante.----------

QUINTO: Luego de los análisis realizados a fin de verificar si las ofertas presentadas se ajustan sustancialmente a la Carta de invitación, o si en cambio correspondería eliminarlas si no cumple o no se ajustan, se constata que el oferente, el **Sr. CÉSAR DANIEL RIOS CORONEL** y el **CENTRO CRISTIANO ASISTENCIAL BETEL** cumplen satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en la Carta de invitación; por lo que se procede a dejar constancia de la metodología en el siguiente cuadro:

	Sr. CÉSAR DANIEL RIOS CORONEL		CENTRO CRISTIANO ASISTENCIAL BETEL	
Documentos según la Carta de invitación del Llamado	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**
Formulario de Oferta	X		X	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X		X	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente o constancia de no ser contribuyente	X		X	
En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple de la Constitución, inscripta en los registros públicos y de los estatutos sociales con sus modificaciones, si las hubiere.	No Aplica		X	
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	No Aplica		X	
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente	X		X	
Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble	X		X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X		X	

Lic. [illegible]
Jefe de Contrataciones

JUAN MANUEL LAGO [illegible]
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X		X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	X		X	

SEXTO: Luego de las verificaciones realizadas conforme a lo que expresa el art. 63 numeral 1 del decreto reglamentario 2992/19 en cuanto a verificación de los documentos de carácter básico sustancial, dando continuidad al análisis de las ofertas presentadas, se procede a registrarlas en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** que forma parte del presente informe como **Anexo N° 1**, además se deja constancia que no se observaron errores aritméticos en los montos de las ofertas.----------

En cuanto al Margen de preferencia, si bien está contemplado en la Carta de invitación estándar, en este caso no se aplica por tratarse de una locación de inmueble determinado, donde se cuenta con una sola oferta para cada ítem.--

SÉPTIMO: En lo concerniente al **ÍTEM N° 1: ALQUILER DE INMUEBLE EN CIUDAD DEL ESTE PARA LOCAL DEL CENTRO ABIERTO PAINAC DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**, se constata que el oferente, el **Sr. Antonio Recalde Ledesma** no ha presentado su oferta, y al tratarse de un procedimiento de Locación de inmueble determinado, donde la Convocante ya tenía previamente identificada la propiedad a ser alquilada, nos remitimos a lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas:

*"**Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:... **a)** que no se hubiera presentado oferta alguna;..."*

OCTAVO: A continuación, se inicia con el análisis en detalle de la oferta presentada por el oferente, el **Sr. CÉSAR DANIEL RIOS CORONEL**, para el **ITEM Nº 2: ALQUILER DE INMUEBLE EN FERNANDO DE LA MORA PARA LOCAL DEL CENTRO DE PROTECCIÓN ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**, que se expone en el siguiente cuadro:

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DE LOS CENTROS ABRAZO, PAINAC Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA. PLURIANUAL 2020-2021. AD REFERÉNDUM 2020. ID. Nº 373.745.							
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	OFERENTE	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
2	80131501-001	ALQUILER DE INMUEBLE EN FERNANDO DE LA MORA PARA LOCAL DEL CENTRO DE PROTECCIÓN ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	24	Mes	CESAR DANIEL RIOS CORONEL	3.958.300	94.999.200

Seguidamente, se procede a seleccionar provisoriamente a la mencionada oferta del oferente, el **Sr. CÉSAR DANIEL RIOS CORONEL**, a fin de analizarla en detalle para verificar el cumplimiento de otros requisitos del Llamado. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos de la Carta de invitación, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y podrá ser propuesta para la adjudicación.----------

Que, en cuanto al precio de la oferta, se indica que la misma no se ha apartado de la estimación de costo de la convocante, por lo que se considera que el precio es razonable y aceptable, conforme a la Resolución DNCP N° 411/2018.----------

Que, con relación a la capacidad legal, el comité evaluador procedió a verificar a través de la página web www.documentos.gov.py, a fin de determinar si el firmante de la oferta se encuentra en las causales previstas en el art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas", al respecto, se deja constancia de que el **Sr. CÉSAR DANIEL RIOS CORONEL** con **C.I. Nº 1.462.306**, no se encuentra registrado como funcionario público en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública según descarga del Certificado N° 89673.----------

Que, en cuanto a la Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010, el oferente, el **Sr. CÉSAR DANIEL RIOS CORONEL**, presenta dicha Declaración Jurada debidamente completada y firmada.----------

Lic. ELIAS MEDINA
Jefe Compras Menores y Locaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

ECON. MA. JUEL AGOSTA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Que, en cuanto a los demás documentos de carácter formal solicitados en la Carta de invitación, los mismos fueron presentados en su totalidad tal como se indica en el Acta de Apertura, y ya fueron revisados al momento de la verificación documental de la oferta, conforme consta en el cuadro de resumen (apartado Quinto del presente informe). ----------

Por último, también se consultó en el registro de la DNCP si el oferente estuviera inhabilitado, resultando que no posee ningún tipo de sanción.----------

Que, de esta manera el oferente ha cumplido sustancialmente con todos los requisitos establecidos en la Carta de invitación, y la recomendación correspondiente se emite a continuación.----------

NOVENO: Seguidamente, se inicia con el análisis en detalle de la oferta presentada por el oferente, el **CENTRO CRISTIANO ASISTENCIAL BETEL para el ITEM Nº 3: ALQUILER DE INMUEBLE EN CORONEL OVIEDO PARA LOCAL DEL CENTRO ABIERTO ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**, que se expone en el siguiente cuadro:

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DE LOS CENTROS ABRAZO, PAINAC Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA. PLURIANUAL 2020-2021. AD REFERÉNDUM 2020. ID. Nº 373.745.							
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	OFERENTE	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
3	80131501-001	ALQUILER DE INMUEBLE EN CORONEL OVIEDO PARA LOCAL DEL CENTRO ABIERTO ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	24	Mes	CENTRO CRISTIANO ASISTENCIAL BETEL	2.500.000	60.000.000

Seguidamente, se procede a seleccionar provisoriamente a la mencionada oferta del oferente, el **CENTRO CRISTIANO ASISTENCIAL BETEL**, a fin de analizarla en detalle para verificar el cumplimiento de otros requisitos del Llamado. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos de la Carta de invitación, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y podrá ser propuesta para la adjudicación.----------

Que, en cuanto al precio de la oferta, se indica que la misma no se ha apartado de la estimación de costo de la convocante, por lo que se considera que el precio es razonable y aceptable, conforme a la Resolución DNCP N° 411/2018.----------

Que, con relación a la capacidad legal, el comité evaluador procedió a verificar a través de la página web www.documentos.gov.py, a fin de determinar si el firmante de la oferta se encuentra en las causales previstas en el art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas", al respecto, se deja constancia de que el **Sr. GUIDO ARENDT** con **C.I. Nº 4.991.933** (Presidente), no se encuentra registrado como funcionario público en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública según descarga del Certificado N° 89757.----------

Que, en cuanto a la Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010, el oferente, el **CENTRO CRISTIANO ASISTENCIAL BETEL**, presenta dicha Declaración Jurada debidamente completada y firmada.----------

Que, en cuanto a los demás documentos de carácter formal solicitados en la Carta de invitación, los mismos fueron presentados en su totalidad tal como se indica en el Acta de Apertura, y ya fueron revisados al momento de la verificación documental de la oferta, conforme consta en el cuadro de resumen (apartado Quinto del presente informe). ----------

Por último, también se consultó en el registro de la DNCP si el oferente estuviera inhabilitado, resultando que no posee ningún tipo de sanción.----------

Que, de esta manera el oferente ha cumplido sustancialmente con todos los requisitos establecidos en la Carta de invitación, y la recomendación correspondiente se emite a continuación.----------

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. ELSA MEDINA
Jefa Compras
Dirección Operativa de Contrataciones

DÉCIMO: En cuanto al **ÍTEM N° 4: ALQUILER DE INMUEBLE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN PARA LOCAL DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**, se constata que el oferente, la firma **GRUPO MAASSEN EMPRENDIMIENTOS S.A.** no ha presentado su oferta, y al tratarse de un procedimiento de Locación de inmueble determinado, donde la Convocante ya tenía previamente identificada la propiedad a ser alquilada, nos remitimos a lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas:

*"**Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:... **a)** que no se hubiera presentado oferta alguna;..."*

DÉCIMO PRIMERO: Que, una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, y el Decreto N° 2992/19 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios establecidos en la Carta de invitación, y seleccionando la oferta con el precio más bajo, el cual ha demostrado que cumple sustancialmente con todos los requerimientos establecidos para el presente llamado, se procede a emitir la recomendación a la Máxima Autoridad según lo establecido en el artículo 63 parte "a" numerales 3 y 4 del Decreto N° 2992/19, de acuerdo al siguiente detalle:

1. **ADJUDICAR** en atención a lo prescripto en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas" el llamado de **"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DE LOS CENTROS ABRAZO, PAINAC Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA. PLURIANUAL 2020-2021. AD REFERÉNDUM 2020 – ID. Nº 373.745**, de la siguiente forma:

   - El **ÍTEM N° 2**, al **Sr. CÉSAR DANIEL RIOS CORONEL**, por el monto de **Gs. 94.999.200 (Guaraníes Noventa y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil doscientos)** por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en el Carta de invitación, conforme a la lista de precios que se detalla:

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DE LOS CENTROS ABRAZO, PAINAC Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA. PLURIANUAL 2020-2021. AD REFERÉNDUM 2020. ID. Nº 373.745.							
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	OFERENTE	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
2	80131501-001	ALQUILER DE INMUEBLE EN FERNANDO DE LA MORA PARA LOCAL DEL CENTRO DE PROTECCIÓN ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	24	Mes	CESAR DANIEL RIOS CORONEL	3.958.300	94.999.200
						Total:	94.999.200

   - El **ÍTEM N° 3**, al **CENTRO CRISTIANO ASISTENCIAL BETEL**, por el monto de **Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta millones)** por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en el Carta de invitación, conforme a la lista de precios que se detalla:

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DE LOS CENTROS ABRAZO, PAINAC Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA. PLURIANUAL 2020-2021. AD REFERÉNDUM 2020. ID. Nº 373.745.							
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	OFERENTE	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
3	80131501-001	ALQUILER DE INMUEBLE EN CORONEL OVIEDO PARA LOCAL DEL CENTRO ABIERTO ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	24	Mes	CENTRO CRISTIANO ASISTENCIAL BETEL	2.500.000	60.000.000
						Total:	60.000.000

2. **DECLARAR DESIERTO** el **ÍTEM Nº 1 – ALQUILER DE INMUEBLE EN CIUDAD DEL ESTE PARA LOCAL DEL CENTRO ABIERTO PAINAC DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**, del Llamado de **"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DE LOS CENTROS ABRAZO, PAINAC Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA. PLURIANUAL 2020-2021. AD REFERÉNDUM 2020 – ID. Nº 373.745**, de conformidad al **inciso *a)*** del art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. ELSA MEDINA
Jefa Compras Menores y Locaciones
Dirección de Contrataciones - SENNA

3. DECLARAR DESIERTO el **ÍTEM Nº 4 – ALQUILER DE INMUEBLE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**, del Llamado de **"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DE LOS CENTROS ABRAZO, PAINAC Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA". PLURIANUAL 2020-2021. AD REFERÉNDUM 2020 – ID. Nº 373.745**, de conformidad al **inciso *a)*** del art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Culminando todos los puntos tratados en el Orden del día, se eleva el presente informe, junto con su Anexo; a consideración de la Máxima Autoridad, en referencia al Llamado de **"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DE LOS CENTROS ABRAZO, PAINAC Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA". PLURIANUAL 2020-2021. AD REFERÉNDUM 2020 – ID. Nº 373.745**, para su posterior adjudicación mediante Resolución Ministerial.----------

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 13:00 horas.----------

ECON. MANUEL ACOSTA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Econ. Manuel Acosta, Director General de la **Dirección General de Administración y Finanzas.**

Lic. Elsa Medina, Jefa del Departamento de Compras Menores y Locaciones de la **Dirección Unidad Operativa de Contrataciones**

ANEXO N° 1 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DE LOS CENTROS ABRAZO, PAINAC Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA. PLURIANUAL 2020-2021. AD REFERÉNDUM 2020 – ID. Nº 373.745.

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DE LOS CENTROS ABRAZO, PAINAC Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA. PLURIANUAL 2020-2021. AD REFERÉNDUM 2020. ID. Nº 373.745.							
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	OFERENTE	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	80131501-001	ALQUILER DE INMUEBLE EN CIUDAD DEL ESTE PARA LOCAL DEL CENTRO ABIERTO PAINAC DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	24	Mes	ANTONIO RECALDE LEDESMA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	80131501-001	ALQUILER DE INMUEBLE EN FERNANDO DE LA MORA PARA LOCAL DEL CENTRO DE PROTECCIÓN ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	24	Mes	CESAR DANIEL RIOS CORONEL	3.958.300	94.999.200
3	80131501-001	ALQUILER DE INMUEBLE EN CORONEL OVIEDO PARA LOCAL DEL CENTRO ABIERTO ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	24	Mes	CENTRO CRISTIANO ASISTENCIAL BETEL	2.500.000	60.000.000
4	80131501-001	ALQUILER DE INMUEBLE EN ASUNCIÓN PARA LOCAL DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	24	Mes	GRUPO MAASSEN EMPRENDIMIENTOS S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA
						Total:	154.999.200

ECON. MANUEL ACOSTA
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Econ. Manuel Acosta, Director General de la **Dirección General de Administración y Finanzas.**

Lic. Elsa Medina, Jefa del Departamento de Compras Menores y Locaciones de la **Dirección Unidad Operativa de Contrataciones**